



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

Nº 245 - 2014/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 NOV. 2014



VISTOS: el Informe N° 046-2014-SIS-GA-HSG con Proveído N° 324-2014-SIS/GA de la Gerencia del Asegurado, el Informe N° 32-2014-SIS-OGIIT/SRE y Proveído N° 81-2014-SIS-OGIIT de la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia, y el Informe N° 075-2014-SIS/OGAJ/GVO con Proveído N° 674-2014-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, establece, entre otros, que las erogaciones de recursos presupuestarios deberán limitarse al desarrollo de las actividades de difusión, información y promoción comprendidas en las campañas, así como sujetarse a las disposiciones que, en materia de austeridad y racionalidad del gasto público, emitan las autoridades competentes;



Que, con Resolución Jefatural N° 002-2014/SIS del 03 de enero de 2014, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) del Seguro Integral de Salud, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2014, que consigna como Objetivo Institucional fortalecer el proceso de Aseguramiento en Salud, en beneficio de la población objetivo en el marco del aseguramiento; como Objetivo General el fomentar la cultura del Aseguramiento en Salud de la población; y como Actividad Operativa de dicho objetivo la elaboración del Plan de Estrategia Publicitaria;

Que, con Resolución Jefatural N° 125-2014/SIS se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria 2014 del Seguro Integral de Salud, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 28874, Ley que Regula la Publicidad Estatal, siendo una de las campañas aprobadas el SIS Independiente, cuyo ámbito de intervención sería Lima Metropolitana y Arequipa;

Que, mediante Informe N° 046-2014-SIS-GA-HSG con Proveído N° 324-2014-SIS/GA, del 07 de noviembre de 2014, la Gerencia del Asegurado remite a la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia la Matriz de Trabajo de la Campaña SIS Independiente, cuyo objetivo es promover el acceso y afiliación al SIS Independiente de las personas que cuentan con elegibilidad otorgada por el SISFOH, e informa que el ámbito de intervención será Lima Metropolitana; Apurímac: Provincias de Abancay y Andahuaylas; Huancavelica; Ayacucho; La Libertad: provincia de Sánchez Carrión; Amazonas: provincia de Bagua y Condorcanqui; Loreto: provincia de Datem del Marañón; Lambayeque: provincia de Lambayeque, distrito de Salas; San Martín: provincia de Lamas: distritos de Pongo de Caynarichi y Barranquita, provincia de San Martín: distritos de Papalaya, Huimbayoc, Chipuarana y El Porvenir; Cusco: Provincia de La Convención: distritos de Vilcabamba, Kimbiri y Pichari; Junín: Provincia de Satipo: Distritos de Mazamari, San Martín de Pangoa y Río Tambo; Piura: provincia de Piura: distritos de Catacaos, Cura Mori, El Tallán, La Unión y La Arena; por lo cual solicita la modificación del Plan de Estrategia Publicitaria SIS 2014;



Que, mediante Informe N° 32-2014-SIS-OGIIT/SRE y Proveído N° 81-2014-SIS-OGIIT, la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia informa a la Jefatura del SIS, entre otros, que cuenta con los documentos sustentatorios que justifican la campaña SIS Independiente y su ejecución en las zonas de difusión antes mencionadas, acorde al marco de la Ley de Publicidad Estatal, por lo cual recomienda se apruebe la modificación del Plan de Estrategia Publicitaria 2014;



Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Gerencia del Asegurado, de la Oficina General de Imagen Institucional y Transparencia, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:



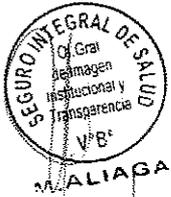
Artículo 1.- Aprobar la Modificación del Plan de Estrategia Publicitaria SIS 2014, correspondiente al Seguro Integral de Salud, aprobado con Resolución Jefatural N° 125-2014/SIS, en el extremo referido a la Campaña Publicitaria SIS Independiente contenido en el Anexo 03 de dicho plan, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar vigentes los demás extremos del Plan de Estrategia Publicitaria SIS 2014, que no haya sido materia de modificación a través de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Oficina General de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese;

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud



CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA EL SEGURO SIS INDEPENDIENTE

I. JUSTIFICACIÓN:

Según lo indicado en el año 2013 por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), entidad que pertenece al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), del total de trabajadores independientes sin seguro sólo el 4% muestra predisposición a adquirir uno.

Sin embargo el Informe Técnico N° 09-de Setiembre de 2014 del INEI, que compara el trimestre junio-agosto 2014 respecto a junio-agosto 2014, sobre la Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana de la PEA ocupada encuestada y que cuenta con un seguro de salud, señala que el 27.4% ha indicado que tiene Seguro Integral de Salud, y precisa con respecto al mismo periodo del año 2013 que se ha generado un 11.6% de incremento entre los que acceden al Seguro Integral de Salud y otro seguros. Cabe resaltar que el mayor crecimiento entre quienes tienen seguro de salud corresponde al Seguro Integral de Salud con un incremento de 27.5% en relación al trimestre precedente, por lo cual se puede señalar que la población está tomando importancia al hecho de contar con un seguro de salud y también mayor disposición para afiliarse a través del Seguro integral de Salud.

Condición de tenencia de Seguro de Salud	Trimestre móvil		Variación	
	jun-ago 2013	jun-ago 2014	Miles	%
Total	4607.2	4639.6	32.4	0.7%
Con seguro	2649.4	2957.2	307.8	11.6%
EsSalud	1718.2	1820.9	102.7	6.0%
Seguro Privado	88.8	109.7	20.9	23.5%
EsSalud y Seguro Privado	206.9	216.2	9.3	4.5%
SIS	635.5	810.4	174.9	27.5%
No tiene seguro de salud	1957.8	1682.4	-275.4	-14.1%

Fuente: INEI

Decreto Supremo N° 020-2014-SA que aprueba el TUO de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud que define a éste en su artículo N° 3 como *"un proceso orientado a lograr que toda la población residente en el territorio nacional disponga de un seguro de salud que le permita acceder a un conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación, en condiciones adecuadas de eficiencia, equidad, oportunidad, calidad y dignidad, sobre la base del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS)"*

Mediante Decreto Supremo N° 008-2010 SA que aprueba el Reglamento del Aseguramiento Universal en Salud, el cual señala en el inciso c del artículo N° 11 que es función de las instituciones administradoras de-fondos de aseguramiento *"promover la afiliación de la población no asegurada actualmente por alguno de los sistemas de aseguramiento público, privado o mixto"*.

Uno de los objetivos del Seguro Integral de Salud es extender la actual cobertura de aseguramiento hasta alcanzar la universalidad, para lo cual es imprescindible dar a conocer al público los diversos tipos de seguro con los que cuenta el SIS a fin de brindar la protección social en salud y contribuir a que la garantía del derecho a la salud sea una realidad.

El seguro denominado SIS Independiente, es un producto al que está programado dar un fuerte impulso, con la finalidad de contribuir a que las personas con limitada capacidad de pago y de acuerdo a los criterios de elegibilidad otorgado por el SISFOH, puedan acceder a tener un seguro de salud en el marco del aseguramiento universal en salud.



En la medida que la Institución se encuentra en pleno proceso de fortalecimiento de los productos del SIS, es importante retomar la Campaña radial para promocionar el seguro independiente, el cual permitirá informar adecuadamente a su público objetivo respecto a la necesidad de contar con seguro de salud que les permita resguardar su salud y la de su familia.

Esta publicidad se concentraría en aquellas zonas o regiones donde el seguro Independiente tiene mayor oportunidad potencial de crecimiento. Por densidad demográfica se han considerado las zonas AUS de Lima Metropolitana y en el caso del interior del país, en consideración de la equidad y oportunidad contemplada en la Ley Marco del AUS, se han incluido diversos ámbitos donde es complejo el acceso a la información, a fin de que su población también conozca respecto a la oportunidad que tiene de ser afiliados al seguro Independiente.

II. ESTADO SITUACIONAL DEL SIS INDEPENDIENTE:

El seguro independiente requiere ser fortalecido, implementando estrategias de comunicación; a noviembre de 2014 se encuentran afiliadas al Seguro Independiente 18,744 personas en las regiones de intervención, según el siguiente detalle:

REGION	ASEGURADOS
AMAZONAS	549
APURIMAC	83
AYACUCHO	18
CALLAO	892
CUSCO	709
HUANCAVELICA	11
JUNIN	1,130
LA LIBERTAD	2,581
LAMBAYEQUE	434
LIMA	7,254
LORETO	1,184
PIURA	2,655
SAN MARTIN	1,244
TOTAL	18,744

Fuente: Base Datos SIS –Noviembre 2014



III. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27744, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA que aprueba el TUO de la Ley 29344, Ley Marco de Aseguramiento universal en Salud
- Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 011-2011-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud.

IV. OBJETIVO

Promover el acceso y afiliación al SIS Independiente de las personas que cuentan con elegibilidad otorgada por SISFOH.

V. PÚBLICO OBJETIVO

Personas o trabajadores independientes que cuentan con la clasificación de SISFOH para acceder al Seguro Independiente.

VI. ZONAS PRIORITARIAS PARA LA INTERVENCIÓN

ZONAS DE DIFUSIÓN
LIMA METROPOLITANA
APURÍMAC: Provincias de Abancay y Andahuaylas
HUANCAVELICA
AYACUCHO
LA LIBERTAD: Provincia Sánchez Carrión
AMAZONAS: Provincias Bagua y Condorcanqui
LORETO: Provincia Datem del Marañón
LAMBAYEQUE: Provincia de Lambayeque: Distrito de Salas
SAN MARTÍN: Provincia de Lamas: Distritos de Pongo de Caynarichi y Barranquita. Provincia de San Martín: Distritos de Papaplaya, Huimbayoc, Chipurana y El Porvenir
CUSCO: Provincia de La Convención: Distritos de Vilcabamba, Kimbiri y Pichari
JUNIN: Provincia de Satipo: Distritos de Mazamari, San Martín de Pangoa y Río Tambo
PIURA: Provincia de Piura: Distritos de Catacaos, Cura Mori, El Tallán, La Unión y la Arena.



M. ALIAGA



J. ALDANA C.

VII. ESTIMADO PRESUPUESTAL

S/. 92,141.35 (Presupuestado en el marco del contrato N° 34-2013-SIS)

VIII. EJECUCIÓN

La tercera Campaña del Plan de Estrategia Publicitaria 2014 será aplicada por la Gerencia del Asegurado tan pronto se reformule la misma según el Contrato N° 34-2013-SIS y se obtenga el permiso correspondiente del JNE por encontrarnos en periodo electoral.

IX. INDICADORES PROPUESTOS

Evaluación	Actividad	Fuente de información	Indicador
Evaluación de resultado	Medición de la variación porcentual del consultas a Infosalud sobre el SIS Independiente en las regiones de intervención	Reporte de Infosalud	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de consultas a Infosalud sobre el SIS Independiente en las regiones de intervención tras la campaña} - \text{N}^\circ \text{ de consultas a Infosalud sobre el SIS Independiente en las regiones de intervención antes de la campaña}) \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de consultas a Infosalud sobre el SIS Independiente en las regiones de intervención antes de la campaña}}$
	Medición de la variación porcentual del número de afiliados al SIS Independiente en las regiones de intervención	Base de datos del SIS	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de afiliados al SIS Independiente en las regiones de intervención tras la campaña} - \text{N}^\circ \text{ de afiliados al SIS Independiente en las regiones de intervención antes de la campaña}) \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de afiliados al SIS Independiente en las regiones de intervención antes de la campaña}}$



MATRIZ DE TRABAJO

DEPENDENCIA SIS: GERENCIA DEL ASEGURADO					
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL PRODUCTO, LOGROS O AVANCE A DIFUNDIR	OBJETIVO TÉCNICO QUE SE BUSCA	PÚBLICO PRIORIZADO	MONTO A EJECUTARSE	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	ESTIMADO PRESUPUESTAL
<p>SIS INDEPENDIENTE</p> <p>Según lo indicado en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), entidad que pertenece al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), del total de trabajadores independiente sin seguro (aproximadamente tres millones de personas), solo el 4% muestra predisposición a tener un seguro de salud. Una de las explicaciones para ello es la escasa cultura de aseguramiento en la población y el desconocimiento de la existencia de otros seguros al alcance. Para contribuir en la promoción del SIS Independiente, la campaña de comunicaciones propuesta permitirá informar adecuadamente a la población objetivo sobre las ventajas y conveniencia de contar con un seguro de este tipo.</p>	<p>Promover el acceso y afiliación al SIS Independiente de las personas que cuentan con elegibilidad otorgada por SISFOH.</p>	<p>Personas o trabajadores independientes que cuentan con la clasificación de SISFOH para acceder al Seguro Independiente.</p>	<p>S/. 92,141.35</p>	<p>Lima Metropolitana Apurímac: Provincias de Abancay y Andahuaylas Huancavelica Ayacucho La Libertad: Provincia de Sánchez Carrión Amazonas: Provincia de Bagua y Condorcanqui Loreto: Provincia de Datem del Marañón Lambayeque: Provincia de Lambayeque, distrito de Salas San Martín: Provincia de Lamas: Distritos de Pongo de Caynarichi y Barranquita. Provincia de San Martín: Distritos de Papalaya, Huimbayoc, Chipuarana y El Porvenir Cusco: Provincia de La Convención: Distritos de Vilcabamba, Kimbiri y Pichari Junín: Provincia de Satipo: Distritos de Mazamari, San Martín de Pangoa y Río Tambo Piura: Provincia de Piura: Distritos de Catacaos, Cura Mori, El Tallán, La Unión y La Arena</p>	<p>S/. 92,141.35</p>



M. ALIAGA



J. ALDANA C.